

**Alternative Educational Services**  
LEXINGTON COUNTY SCHOOL DISTRICT ONE

# **MANUAL DEL ESTUDIANTE**

**Actúa con dignidad • Esfuérzate • Sé responsable**

---

## **Nuestra visión**

*Apoyar a los estudiantes prometedores de Lexington County School District One.*

---

## **Nuestra misión**

*Servicios Educativos Alternativos (AES) es un programa de transición centrado en el estudiante que ofrece oportunidades de aprendizaje guiado tanto en el ámbito académico como en el conductual. AES atiende a una población estudiantil diversa, promoviendo el crecimiento, la responsabilidad y la reintegración exitosa.*

---

## **North Lake Community Learning Center**

### **Dirección**

702 North Lake Drive  
Lexington, SC 29072

### **Oficina Principal**

803-821-1300

### **Fax**

803-821-3914

---

## **Horario de atención**

**Horario de oficina:** 7:30 a.m. – 4:00 p.m.

**Horario escolar:** 8:00 a.m. – 3:00 p.m.

---

*Juntos, creamos un entorno de aprendizaje seguro, estructurado y de apoyo en el que los estudiantes pueden crecer, recuperarse y tener éxito.*

# Índice

Administración y personal de AES .....	2
Profesorado de Servicios Educativos Alternativos .....	3
Admisiones (Matrícula) .....	4
Plan de Estudios Académico .....	5
Horario Diario .....	6
Establecimiento de Objetivos y Planificación de la Transición .....	7
Reuniones y Comunicación con los Padres .....	8
Participación Académica .....	9
Código de Honor Académico .....	10
Asistencia Estudiantil .....	11
Definición de asistencia .....	11
Asistencia y créditos académicos .....	11
Ausencias injustificadas y justificadas .....	11
Ausencias excesivas y falta de asistencia .....	12
Retrasos .....	12
Salida anticipada .....	12
Entregas .....	12
Transporte .....	13
Lugares de recogida del autobús escolar por la mañanas .....	13
Normas del autobús escolar .....	13
Permisos de conducir .....	13
Estacionamiento, bajada y recogida de estudiantes .....	13
Visitantes .....	14
Código de Vestimenta .....	14
Política de Alimentos y Bebidas .....	15
Política de Dispositivos Electrónicos/de Comunicación Personales .....	15
Credenciales de Identificación .....	16
Expectativas de Comportamiento (Política JICDA Código de Conducta) .....	16
Medidas Disciplinarias de AES .....	17
Policía Escolar .....	18
Conducta Prohibida .....	19
Comportamientos que pueden dar lugar a medidas disciplinarias de AES .....	19
Comportamientos que pueden dar lugar a una recomendación de expulsión .....	19

# Administración y Personal de AES

Bryson Williams

**Director**

(803)821-1301

bmwilliams@lexington1.net

Ann Heywood.

**Consejero HS**

(803) 821-3945

aheywood@lexington1.net

Mary Anne Ivey

**Secretaria Ejecutiva**

(803)821-1326

maivey@lexington1.net

Cindy Kinsley

**Especialista en Datos**

**Estudiantiles**

(803)821-1315

ckinsley@lexington1.net

Cynthia Wilson

**Especialista en Cumplimiento**

**Federal**

(803) 821-1321

cwilson@lexington1.net

Eric Dowdy

**Director Asociado**

(803) 821-1300

edowdy@lexington1.net

Barbara Johnson

**Consejero MS**

(803) 821-1322

bjohnson@lexington1.net

Liz Grant

**Oficina Principal**

(803) 821-3913

lqgrant@lexington1.net

Lisa McClanahan, LPN School

**Enfermera**

(803) 821-1330

lmccclanahan@lexington1.net

**SRO- Departamento de**

**Policía -Lexington PD.**

(803) 821-1334

# Profesorado de Servicios Educativos Alternativos

## Middle School (MS) *Escuela secundaria*

Nombre	Curso	Correo electrónico
Susan Bennett	Estudios Sociales MS	slbennet@lexington1.net
Alicia Campbell	Lengua y Literatura MS	acampbell@lexington1.net
Roger Fields	Ciencias MS	rfields@lexington1.net
Dr. Jessica Quinton	Matemáticas MS	jquinton@lexington1.net

## High School (HS) *Escuela preparatoria*

Nombre	Curso	Correo electrónico
Steve Boyce	Matemáticas HS	sboyce@lexington1.net
Holly Clamp	Matemáticas HS	hcclamp@lexington1.net
David Johnson	Estudios Sociales HS	dwjohnson@lexington1.net
Shelly Lewis	Inglés HS	slewis@lexington1.net
Rachel Miller	Inglés HS	rmiller@lexington1.net
Kacie Rush	Ciencias HS	karush@lexington1.net

## Áreas especiales / Apoyo

Nombre	Curso	Correo electrónico
Dr. Anca Brabeteanu-Kelly	Recursos académicos	akelly@lexington1.net
Kim Gepfert	Arte	kgepfert@lexington1.net
Monica Sousa-Zoghaib	MLP (ESOL) - <i>Inglés como segundo idioma-</i>	msousa-zoghaib@lexington1.net
Mark Taylor	Physical Education	mtaylor@lexington1.net

## Admisiones (Matrícula)

Servicios Educativos Alternativos (AES) es un programa voluntario diseñado para apoyar a los estudiantes que han incurrido en conductas inapropiadas, ofreciéndoles una ubicación temporal fuera del entorno escolar habitual. Durante su participación en AES, los estudiantes pueden continuar con sus estudios académicos mientras reciben apoyo específico para mejorar su toma de decisiones y su comportamiento.

La ubicación en AES tiene como objetivo servir como consecuencia disciplinaria en lugar de la expulsión. El programa busca que los estudiantes alcancen el éxito académico y conductual durante su estancia en AES y regresen a sus escuelas de origen con las herramientas y estrategias necesarias para tomar decisiones adecuadas.

---

### Plan de Estudios Académico

AES apoya el progreso académico de los estudiantes mediante una combinación de instrucción en línea, aprendizaje en grupos pequeños y apoyo individualizado, todo ello impartido por profesores certificados de Carolina del Sur.

El programa académico de AES utiliza el plan de estudios en línea de Edmentum, lo que permite a los estudiantes pasar de la instrucción tradicional en el aula a un entorno de aprendizaje semipresencial. Las áreas temáticas principales incluyen inglés, matemáticas, ciencias y estudios sociales. A través de Edmentum, los estudiantes pueden inscribirse en cursos para obtener créditos iniciales o recuperarlos y así obtener unidades Carnegie.

En algunos casos, los estudiantes también pueden continuar con los cursos de sus escuelas de origen mediante acuerdos de colaboración que utilizan plataformas como Schoology, Google Meet u otras herramientas educativas aprobadas por el distrito.

---

### Horario Diario

Los servicios educativos alternativos funcionan con horario en bloques.

Duración de los bloques en la escuela preparatoria (HS): 4 bloques de 90 minutos cada uno.

Duración de los bloques en la escuela secundaria (MS): 5 bloques de 68 minutos cada uno.

AES ofrece la mayor cantidad posible de cursos básicos y optativos; sin embargo, el programa no puede brindar acceso al catálogo completo de cursos del distrito. Por lo tanto, los horarios de los estudiantes pueden modificarse en el momento de la inscripción para priorizar las materias básicas y facilitar la promoción de grado. Los horarios se revisarán y comentarán durante la reunión de orientación de AES.

Si bien es posible que no todos los cursos estén disponibles durante la permanencia del estudiante en AES, se hace todo lo posible para satisfacer sus necesidades académicas. En algunos casos, se les puede permitir a los estudiantes tomar cursos adicionales para favorecer su progreso académico.

---

### Establecimiento de Objetivos y Planificación de la Transición

Los estudiantes de AES comienzan y terminan cada día escolar en su aula de referencia. Este tiempo se dedica al establecimiento de objetivos, a la reflexión y al seguimiento del progreso.

Al comienzo de cada semana, los estudiantes establecen metas académicas e identifican estrategias para el éxito, en consonancia con las competencias del perfil del graduado de Lexington One:

- Resiliencia

- Responsabilidad personal y social
- Amabilidad

Los estudiantes también establecen metas de comportamiento, identifican comportamientos alternativos y los relacionan con las competencias del Perfil del Graduado.

Al final de cada semana, los estudiantes reflexionan sobre su progreso, participan en reuniones de seguimiento con el personal y comentan sus logros y las áreas en las que requieren apoyo.

Al finalizar la estancia del estudiante en AES, se celebra una reunión de transición para facilitar un regreso exitoso a su escuela local. Esta reunión presencial incluye al personal de AES, al estudiante, a sus familiares y a representantes de la escuela local. Durante esta reunión, el equipo identifica los apoyos académicos, las estrategias de comportamiento y los planes de transición basados en las habilidades desarrolladas durante el tiempo que el estudiante estuvo en AES.

---

## Reuniones y Comunicación con los Padres

Se anima a los padres y tutores a solicitar reuniones con el maestro, el consejero o el administrador de su hijo/a, según sea necesario. Las citas pueden programarse contactando al personal a través de las direcciones de correo electrónico indicadas en este manual.

Si un padre o tutor no recibe respuesta de un maestro dentro de un plazo de 24 horas (excluyendo fines de semana y días festivos), debe comunicarse con el Sr. Williams, el Sr. Dowdy o el consejero del estudiante para asegurar la comunicación. Los maestros y las familias pueden comunicarse por correo electrónico, por teléfono y/o a través de ParentSquare.

---

## Participación Académica

*(Política IHA – Programa de instrucción básico)*

Los estudiantes de AES interactúan con el material del curso principalmente a través de plataformas virtuales, como Edmentum y Schoology. Todos los estudiantes deben traer diariamente un dispositivo proporcionado por el distrito, completamente cargado.

- Middle School: iPad
- High School: MacBook Air

No traer el dispositivo, no asegurarse de que esté cargado o no participar activamente en las actividades académicas puede dar lugar a medidas disciplinarias a través del programa de responsabilidad de AES.

Tenga en cuenta que es posible que AES no disponga de dispositivos de préstamo para los estudiantes que no traigan o no carguen el dispositivo asignado.

Se espera que los estudiantes permanezcan despiertos y atentos y participen activamente en todas las actividades de aprendizaje. Los dispositivos proporcionados por el distrito deben **utilizarse exclusivamente con fines educativos** y se espera que los estudiantes participen en las actividades académicas asignadas. Cuando los estudiantes deciden no participar en clase, se implementarán las **medidas de responsabilidad de AES** para fomentar una mayor participación y responsabilidad.

## Código de Honor Académico

Lexington County School District One espera que todos los estudiantes mantengan altos estándares de integridad y honestidad académica. Los siguientes comportamientos se consideran violaciones del código de honor académico:

- Consultar el cuestionario, la prueba o el examen de otro estudiante
- Compartir o revelar el contenido de las evaluaciones
- Copiar trabajos que deben realizarse de forma individual
- Utilizar apuntes, materiales o dispositivos no autorizados durante las evaluaciones
- Colocar papeles o dispositivos de manera que otros puedan ver las respuestas
- Utilizar tecnología para obtener o compartir respuestas
- Obtener o entregar trabajos realizados por otra persona
- Obtener copias no autorizadas de las evaluaciones
- Plagio, incluyendo la presentación del trabajo de otra persona como propio
- Completar o permitir que otra persona complete trabajos o evaluaciones en línea para otro estudiante
- Uso de inteligencia artificial (IA) para completar tareas, evaluaciones o proyectos

Los maestros y el personal administrativo consideran la deshonestidad académica un asunto grave. Cuando se sospeche una falta de conducta, los profesores consultarán con los administradores para revisar las pruebas. Se notificará a los padres o tutores y se llevará a cabo una reunión obligatoria con el estudiante, los padres/tutores y un administrador. Se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes de acuerdo con el reglamento de responsabilidad de AES.

---

## Asistencia Estudiantil

La ley estatal exige que todos los niños de entre **cinco y diecisiete** años asistan a una escuela pública o privada. La Junta Directiva espera que los estudiantes asistan a clase de forma **regular y constante**, ya que la asistencia regular es fundamental para el rendimiento académico y el desarrollo social.

### Definición de asistencia

Se entiende por asistencia la presencia del estudiante en los días de clase. Un estudiante solo podrá ser considerado presente cuando:

- Está presente físicamente en la escuela
- Recibiendo instrucción a domicilio
- Participar en una actividad autorizada por la escuela.

El año escolar consta de **180 días lectivos**.

### **Asistencia y créditos académicos**

Para obtener créditos académicos, los estudiantes tienen un límite de **ausencias injustificadas/justificadas por los padres**:

- **Cursos de 45 días:** No se permiten más de **3 ausencias injustificadas**.
- **Cursos de 90 días:** No se permiten más de **5 ausencias injustificadas (con o sin justificante de los padres)**.
- **Cursos de 180 días:** No se permiten más de **10 ausencias injustificadas (con o sin justificante de los padres)**.

Los registros de asistencia de la **escuela local** del estudiante se transferirán a AES, excluyendo las ausencias relacionadas con una recomendación de expulsión.

### **Ausentismo escolar y ausencias justificadas**

Se considera que un estudiante incurre en **absentismo** escolar después de:

- **Tres (3) ausencias injustificadas consecutivas, o**
- **Cinco (5) ausencias injustificadas en total.**

Para evitar ser considerados absentistas, los estudiantes deben presentar **justificantes válidos** en la oficina de asistencia dentro de un plazo de 3 días lectivos, tan pronto como regresen a la escuela.

Entre las excusas justificadas se incluyen:

- Asuntos médicos
- Duelo
- Observancias religiosas
- Viajes o actividades escolares
- Aprobación del director
- Nombre completo del estudiante
- Nombre completo del padre/madre o tutor
- Fecha(s) de la ausencia
- Motivo de la ausencia
- Número de teléfono del padre/madre o tutor
- Firma del padre/madre o tutor

### **Ausencias excesivas y falta de asistencia**

Los estudiantes que acumulen **10 ausencias consecutivas injustificadas** en AES serán **dados de baja por inasistencia**.

**Tenga en cuenta que AES no ofrece la recuperación de asistencia por ausencias injustificadas.** Los estudiantes que superen el número de ausencias justificadas permitidas **reprobarán las asignaturas por inasistencia**. En estos casos, puede ocurrir una de las siguientes situaciones:

1. Extensión del plazo en los Servicios Educativos Alternativos, o
2. Recomendación de expulsión por incumplimiento de las expectativas del programa.

## Retrasos

La cafetería abre a las **7:30 am.** y todos los estudiantes permanecerán en ella hasta las 8:00 am.

El horario escolar comienza a las **8:00 am.**

La **campana que indica retraso suena a las 8:05 am.**

Los estudiantes que lleguen después de las 8:05 am. sin una justificación válida se enfrentarán a las siguientes consecuencias:

- **5 retrasos injustificados:** Suspensión escolar
- **10 retrasos injustificados:** Posible recomendación de expulsión

## Salida anticipada

Los estudiantes solo podrán salir de la escuela **antes de las 2:30 pm.** si la persona que los recoge figura en **la lista de personas autorizadas** y presenta la identificación correspondiente.

Las justificaciones válidas para la salida anticipada deben presentarse a tiempo. Los estudiantes que acumulen **más de cinco (5) ausencias injustificadas o justificadas mediante nota de los padres** por salida anticipada podrían **reprobar asignaturas por falta de asistencia.**

---

## Entregas

Las entregas a los estudiantes durante el horario escolar se **limitan únicamente a artículos esenciales,** como ropa o material didáctico que les falte (por ejemplo, iPads o MacBooks), según lo determine la administración como necesario para el **cumplimiento del código de vestimenta y de los requisitos académicos.**

Los estudiantes **solo podrán contactar a sus padres o tutores con la autorización** de los administradores de AES o de sus representantes. Los artículos autorizados deberán entregarse **en la recepción** y se distribuirán a los estudiantes durante el horario escolar.

Para proteger el tiempo de instrucción y mantener un ambiente de aprendizaje concentrado, no se aceptarán ni se entregarán **otros artículos** a los estudiantes durante el horario escolar.

---

# Transporte

Lexington School District One ofrece transporte matutino limitado para los estudiantes que asisten a AES.

- Los estudiantes que residen en las zonas de influencia de las escuelas preparatorias Gilbert, Pelion y White Knoll tienen puntos de recogida de autobús designados por la mañana para viajar en los autobuses del distrito hasta AES.
- Los estudiantes que residen en las zonas de influencia de las escuelas preparatorias Lexington High School y River Bluff High School deben encargarse de su propio transporte matutino.
- El servicio de transporte por la tarde está disponible para todos los estudiantes de AES, independientemente de su zona de residencia. Los estudiantes que utilicen el servicio de transporte por la tarde serán dejados en la dirección de domicilio registrada en PowerSchool.



Tras la inscripción, el personal de AES coordinará los servicios de transporte con el distrito si corresponde. Las preguntas sobre transporte deben dirigirse al Departamento de Servicios de Transporte del distrito al 803-821-1340.

Todos los estudiantes tienen derecho a utilizar los autobuses proporcionados por el distrito al finalizar la jornada escolar.


---

## Lugares de recogida del autobús escolar por la mañana

Área de asistencia de Gilbert

 Joey's Sandwich Shop |  6:50 a.m.

Área de asistencia de Pelion

 Old PMS Bus Loop (981 Mulberry Street) |  7:05 a.m.

Área de asistencia de White Knoll

 WKHS Football Stadium Ticket Booth |  7:15 a.m.

Zonas de asistencia escolar de Lexington y River Bluff

 No se proporciona transporte por la mañana.

---

## Normas de comportamiento del autobús escolar

El transporte escolar es un privilegio. Se espera que los estudiantes se comporten de manera apropiada con los demás pasajeros, los monitores y los conductores. Los autobuses escolares se consideran una extensión del aula. Las infracciones pueden resultar en la pérdida del derecho al transporte escolar, la suspensión temporal o incluso la recomendación de la expulsión.

---

## Permisos de conducir

Los estudiantes de AES que hayan completado el programa Alive at 25 y que posean un permiso de estacionamiento válido de su escuela local pueden conducir hasta el campus y estacionar en el estacionamiento del lado oeste.

Los estudiantes no pueden acceder a sus vehículos durante el horario escolar sin permiso y bajo la supervisión de la administración.

No está permitido que los estudiantes de AES viajen en vehículos con otros estudiantes de AES.

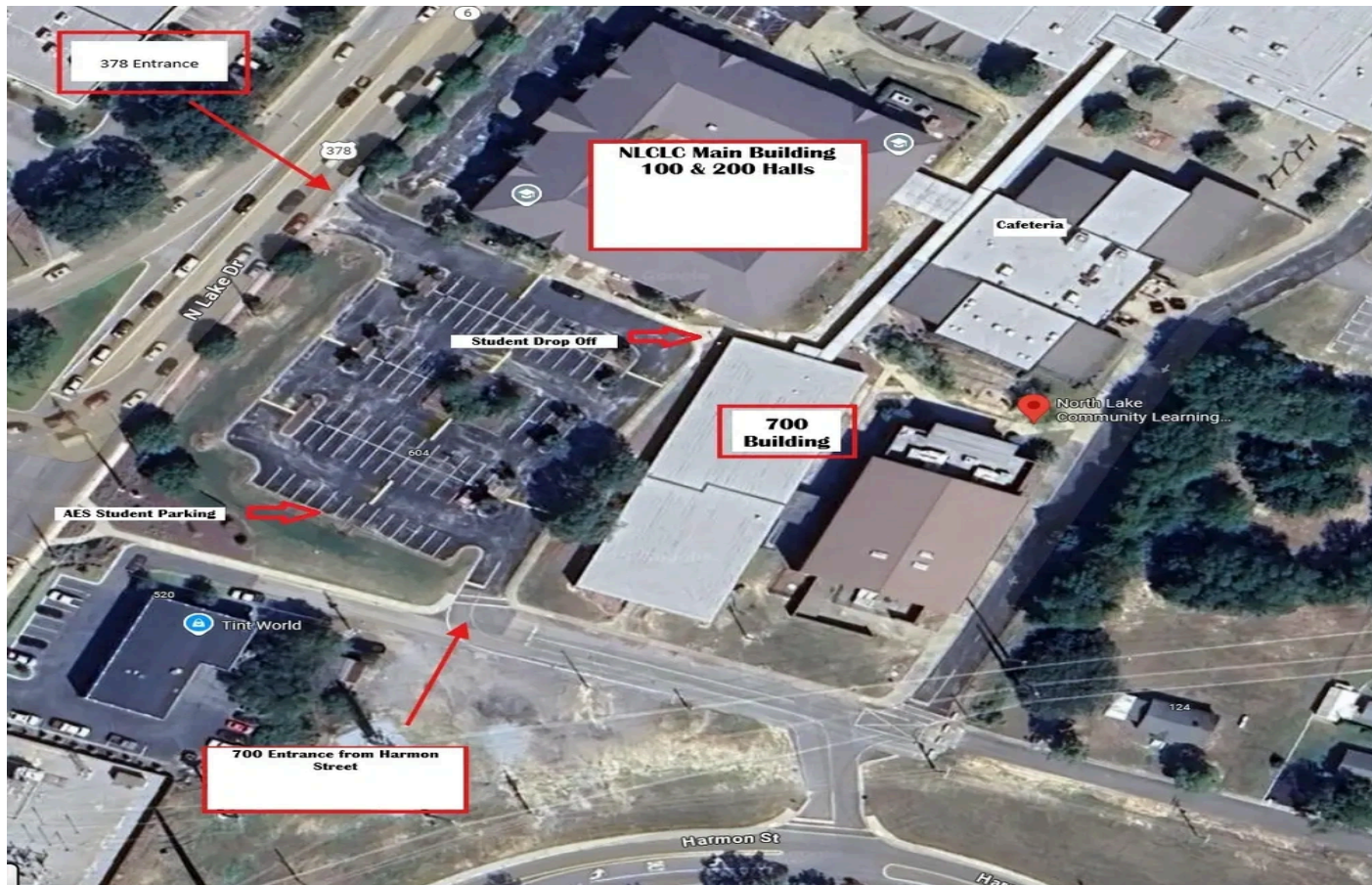
Las infracciones de tránsito, incluyendo la impuntualidad crónica, la conducción imprudente o el transporte de pasajeros, pueden resultar en la pérdida del permiso de conducir y en consecuencias disciplinarias mediante las

medidas de responsabilidad de AES.

Los estudiantes que conducen deben haber completado el curso Alive at 25, haber obtenido un permiso de estacionamiento del Sr. Dowdy y haber exhibido su permiso de estacionamiento de su escuela local, si corresponde.

### Estacionamiento, bajada y recogida de estudiantes

Para garantizar la seguridad de los estudiantes y del personal, así como una circulación fluida del tráfico, consulte el mapa de estacionamiento para conocer los procedimientos de llegada y de recogida de los alumnos. La recogida se realizará en la misma esquina donde se dejan a los estudiantes.



### Visitantes

Todos los visitantes deben presentarse en la **oficina principal al llegar**. Se les solicitará que **presenten una identificación válida y se registren en la recepción**.

Los familiares **no tienen acceso a los pasillos ni a las aulas durante el horario escolar**, excepto en los **días designados para las reuniones de padres y maestros**, y deben estar registrados en PowerSchool con autorización para acceder a la información del estudiante.

## Política de Código de Vestimenta

La política de vestimenta de AES se ajusta a la política de Lexington County School District One, pero incluye requisitos específicos adicionales para la vestimenta de los estudiantes durante su asistencia a clases. Los siguientes artículos están prohibidos y si se encuentra a un estudiante usándolos, un padre o tutor deberá recogerlo o proporcionarle ropa de cambio para que pueda permanecer en el campus.

### Artículos prohibidos:

- **Prendas para la cabeza:** Se prohíben sombreros, gorras, pañuelos y cualquier otra prenda que cubra la cabeza.
- **Capuchas:** Si bien los estudiantes pueden usar sudaderas con capucha, la capucha no debe estar puesta sobre la cabeza dentro del edificio.
- **Pantalones/Pantalones cortos/Faldas:** Se prohíben los pantalones de pijama y los pantalones con agujeros.
  - Los pantalones deben usarse a la altura de la cintura en todo momento.
  - Los pantalones cortos, las faldas y los vestidos deben llegar hasta la mitad del muslo o más abajo.
- **Calzado:** Se prohíben las pantuflas, zuecos, sandalias y chanclas. Solo se permiten zapatos cerrados. (El pie debe estar completamente cubierto, tanto por delante como por detrás).
- **Logotipos/Gráficos:** Se prohíben estrictamente los logotipos o gráficos que promuevan el alcohol, las drogas, el tabaco, el odio, la afiliación a pandillas, la violencia, la desnudez o la obscenidad.
- **Camisas:** Deben ser lo suficientemente largas como para cubrir la cintura en todo momento, de modo que no se vea la parte media del cuerpo.
  - Si un estudiante usa tirantes, estos deben cumplir con la regla de los tres dedos de ancho o los hombros deben permanecer cubiertos en todo momento.
- **En AES están prohibidos las mochilas, bolsos, carteras, bolsos de mano y bolsas de deporte.**
  - Los estudiantes solo necesitan traer a AES cada día su dispositivo electrónico proporcionado por la escuela, completamente cargado.
  - Los estudiantes pueden traer un libro personal para leer cada día.
  - Los estudiantes no necesitan traer papel, lápices, cuadernos, etc., ya que AES les proporcionará estos materiales.
  - Los artículos de higiene personal pueden llevarse en los bolsillos, donde traen su lunch, o serán proporcionados por AES.

**\*\*La administración de AES se reserva el derecho de determinar qué es seguro y apropiado en cuanto a la vestimenta escolar y qué objetos pueden llevar los estudiantes.\*\***

## Política de Alimentos y Bebidas

- Todos los alimentos y bebidas deben traerse en una bolsa o fiambra designada para el almuerzo.
- Las bolsas/fiambres de los estudiantes se guardarán en las oficinas administrativas hasta la hora del almuerzo.
- No se permiten aperitivos en las aulas en ningún momento.
- Solo se permiten botellas de agua transparentes. No se permiten vasos opacos, metálicos ni con diseños (como los vasos Stanley/Yeti).
- Está prohibido entregar comida a los estudiantes durante el horario escolar.
- No se puede sacar comida de la cafetería.

**Cualquier incumplimiento del código de vestimenta o de la política de alimentos y bebidas se sancionará mediante las medidas disciplinarias de AES.**

**\*\*La administración de AES se reserva el derecho de registrar las loncheras/bolsas en cualquier momento.**

## Política de dispositivos electrónicos/de comunicación personales

Todos los dispositivos electrónicos personales deben guardarse en la caja de seguridad durante la hora de tutoría y permanecer allí durante toda la jornada escolar. Los dispositivos se devolverán a los estudiantes antes de la salida.

Los estudiantes que hayan sido enviados a AES por una **infracción relacionada con el uso de dispositivos de comunicación personal no están autorizados a traer dispositivos electrónicos personales a AES**. La única excepción son los **dispositivos necesarios para fines médicos vitales** (por ejemplo, para el control de la glucosa en sangre o de los signos vitales). Esta excepción requiere la **documentación justificativa emitida por un profesional de la salud con licencia**.

Los estudiantes no podrán utilizar dispositivos electrónicos personales ni accesorios en ningún momento durante la jornada escolar, que se extiende de **8:00 am. a 3:00 pm**. Los estudiantes deberán entregar TODOS sus dispositivos personales a sus maestros tutores para que los guarden en los casilleros designados para teléfonos móviles cada día.

**No se permiten dispositivos electrónicos personales** en los vestuarios, baños ni otros espacios privados.

**Los dispositivos electrónicos personales** incluyen cualquier dispositivo capaz de acceder a internet, a Wi-Fi o a señales de telefonía móvil, o de capturar imágenes o video. Esto incluye, entre otros, teléfonos móviles, relojes inteligentes, tabletas, computadoras portátiles/tabletas que no sean proporcionadas por el distrito escolar y consolas de videojuegos.

**Los accesorios para dispositivos electrónicos personales** incluyen accesorios inalámbricos, tecnología portátil y cualquier accesorio que se utilice habitualmente con un dispositivo electrónico personal.

Se entiende por acceso el acto de ver, sostener, llevar puesto o usar un dispositivo para comunicación, para acceder a internet, para juegos, para grabación o para cualquier otra función relacionada.

El horario escolar se define como el tiempo comprendido entre el timbre de entrada o inicio de la primera clase y el timbre de salida o finalización de la jornada lectiva.

### Consecuencias por infracciones:

- **Primera infracción:** Suspensión temporal de la escuela.
- **Segunda infracción:** Posible recomendación de expulsión.

---

## Credenciales de Identificación (Política JICDBB)

Los estudiantes deben usar **su credencial de identificación con fotografía, emitida por el distrito**, en todo momento durante el horario escolar (**8:00 am.- 3:00 pm.**). Todos los estudiantes de secundaria y preparatoria deben llevar su credencial de identificación visible **entre el cuello y la cintura**.

Las credenciales de identificación no deben estar **cubiertas, alteradas ni dañadas**. Los estudiantes pueden solicitar un **cordón o un clip** para llevar su credencial correctamente y las fotos de identificación pueden volver a tomarse a solicitud del estudiante.

Los estudiantes guardarán sus credenciales de identificación en AES. A los estudiantes que aún no tengan una credencial de identificación o la hayan olvidado, se les proporcionará una credencial temporal sin costo alguno.

El incumplimiento de los requisitos de la credencial de identificación dará lugar a **medidas disciplinarias por parte de AES**.

## Behavior Expectations (Política JICDA Código de conducta)

El personal de AES se compromete a proporcionar un **entorno de aprendizaje seguro, estructurado y estimulante** para todos los estudiantes. Se espera que los estudiantes respeten la autoridad, cumplan con todas las normas del distrito y de la escuela y cumplan con las leyes estatales y locales que rigen la conducta estudiantil.

**No se tolerará** la mala conducta, el comportamiento disruptivo ni la conducta delictiva. Todos los estudiantes y padres/tutores deben firmar un **Acuerdo de Comportamiento** durante la reunión de orientación de AES.

Para obtener una descripción completa de los comportamientos que pueden dar lugar a medidas disciplinarias, **las familias deben consultar el Manual del Estudiante de Lexington County School District One 2025-2026 y la Norma Administrativa de la Junta Escolar JICDA-R (Código de Conducta).**

Un estudiante puede **ser retirado o expulsado de los Servicios Educativos Alternativos** por cualquier comportamiento contemplado en el Código de Conducta Estudiantil, incluyendo la comisión de un delito, inmoralidad grave, mala conducta grave, violación de las normas del distrito o de la junta estatal, o cuando se determine que la presencia del estudiante resulta **perjudicial para los mejores intereses de la escuela.**

Las consecuencias disciplinarias **pueden ajustarse según las circunstancias individuales.** Los administradores escolares revisarán los hechos de cada incidente y aplicarán las sanciones que consideren apropiadas.

La Ley 373 de 1994 de Carolina del Sur permite a los directores o sus representantes realizar registros razonables en las instalaciones escolares, incluyendo casilleros, pupitres, vehículos y pertenencias personales, así como dispositivos electrónicos, con o sin causa probable.

---

### Medidas Disciplinarias de AES

*Primera infracción:* Advertencia

*Segunda infracción:* Remisión a la dirección (leve) - Se envía documentación a casa

*Tercera infracción:* Remisión a la dirección (grave) - Suspensión escolar y reunión con los padres

*Cuarta infracción:* Advertencia

*Quinta infracción:* Remisión a la dirección (leve) - Se envía documentación a casa y se contacta con los padres

*Sexta infracción:* Remisión a la dirección (grave) - Posible recomendación de expulsión

---

### Policía Escolar:

Servicios Educativos Alternativos (AES) cuenta con el apoyo de **un agente de policía de la ciudad de Lexington** que se desempeña como **Oficial de Policía Escolar (SRO)**. El SRO tiene la autoridad legal para **detener, arrestar o poner bajo custodia** a cualquier estudiante o persona que infrinja la ley de **Carolina del Sur.**

La función principal del oficial de policía escolar es contribuir a **garantizar un entorno de aprendizaje seguro.** El agente también apoya a los estudiantes mediante el asesoramiento y la facilitación del acceso a recursos y ayuda a los administradores escolares brindando apoyo policial cuando las situaciones disciplinarias lo requieren.

# Conducta Prohibida

## Comportamientos que pueden dar lugar a medidas disciplinarias de AES.

Las siguientes conductas pueden acarrear consecuencias disciplinarias según las Normas de Responsabilidad de AES:

- Infracción informática menor: Utilizar la tecnología para ver, escuchar o jugar contenido no educativo (juegos, videos, música) sin permiso.
- Infracción en el autobús escolar: Comportamiento inapropiado. El autobús se considera una extensión del aula.
- Ausentarse de clase: Estar fuera de clase sin permiso, incluido el uso del baño por más de 8 minutos.
- Falta de respeto: Uso de lenguaje o gestos obscenos, vulgares o inapropiados; incumplimiento de las instrucciones del personal; negarse a presentarse en un área designada o a abandonarla; negarse a identificarse cuando se le solicite.
- Juegos bruscos: Comportamiento físico que implica riesgo de lesiones.
- Muestras de afecto inapropiadas: Contacto físico prolongado, incluidos besos o tocamientos.
- Comportamiento o lenguaje inapropiado: Interrumpir la clase; deshonestidad; conducta grosera o irrespetuosa; uso de lenguaje o gestos profanos, obscenos, vulgares o lascivos.
- Negativa a obedecer o desobediencia: Incumplimiento de las instrucciones de un miembro del personal.
- Lanzamiento de objetos: Comportamiento imprudente que involucra objetos y conlleva riesgo de lesiones.

---

## Comportamientos que pueden dar lugar a una recomendación de expulsión de AES.

Las siguientes conductas se consideran infracciones graves y pueden dar lugar a una recomendación de expulsión:

- Ayudar o incitar a la mala conducta: Incitar a la violación de las normas, incluyendo filmar, provocar o participar en peleas, altercados o disturbios.
- Violación de las normas sobre el alcohol: Posesión, consumo, distribución, venta o estar bajo la influencia del alcohol.
- Agresión (agravada o simple): Causar o intentar causar lesiones físicas; contacto ofensivo o sexualmente provocativo; negarse a dejar de pelear cuando se le ordena. Se puede contactar a las autoridades policiales.
- Amenazas de bomba o amenazas de violencia: Realizar o difundir amenazas de violencia contra la escuela o personas.
- Acoso escolar o ciberacoso: Acoso, intimidación o conducta que interfiere con el aprendizaje de un estudiante o interrumpe el funcionamiento de la escuela, incluyendo actos verbales, físicos, escritos o electrónicos. *Los estudiantes deben reportar el acoso de inmediato a la administración o a los consejeros escolares.*
- Infracciones informáticas graves: Descargar, visualizar o distribuir material obsceno o inapropiado; instalar software no autorizado; dañar o alterar dispositivos; violar la ley estatal o federal.
- Infracción en el autobús escolar (Grave): Conducta gravemente inapropiada en el autobús escolar.

- Confrontación o intimidación: Amenazas, intimidación o conducta que genere temor a sufrir daño físico.
- Contrabando/Tabaco/Nicotina: Posesión o consumo de tabaco, nicotina, dispositivos para vapear, parafernalia, bolsitas de cafeína o de nicotina, encendedores o cerillas. Los artículos serán confiscados y no se devolverán.
- Ausentarse de clase o del recinto escolar: Abandonar la clase o el recinto escolar sin permiso; uso indebido de pases de salida; permanecer en áreas no autorizadas o restringidas.
- Perturbar el orden escolar: Entrar sin autorización, merodear o realizar cualquier acción, verbal o física, que altere el ambiente de aprendizaje.
- Posesión, consumo o distribución de drogas: Posesión, consumo, transferencia, venta o estar bajo la influencia de drogas ilegales, sustancias que imitan drogas, drogas sintéticas o parafernalia relacionada con las drogas.
- Peleas: Altercados físicos con la intención de causar daño corporal, incluidas las represalias.
- Fuegos artificiales: Posesión, manipulación o uso de fuegos artificiales.
- Actividad de pandillas: Posesión de parafernalia, gestos o símbolos de pandillas, o participación en actividades relacionadas con pandillas.
- Acoso: Conducta agresiva no deseada basada en la raza, el sexo, la religión, la discapacidad, el origen nacional u otra condición protegida que crea un ambiente hostil o inseguro.
- Exhibicionismo o delitos sexuales: Tocamientos, gestos, comentarios o conductas sexualmente inapropiadas.
- Hurto/Robo: Robo de propiedad escolar o de personal.
- Alteración grave del orden: Acciones que interrumpen u obstaculizan sustancialmente el funcionamiento de la escuela.
- Incumplimiento de las normas sobre medicamentos: Posesión o distribución de medicamentos, con o sin receta. Todos los medicamentos deben estar bajo la custodia de la enfermera.
- Áreas restringidas: Acceso a áreas sin supervisión o restringidas, incluyendo el pasillo 200 (Centro Universitario), el ala 300 (Educación para Adultos) u otros espacios no supervisados por AES.
- Acoso sexual: Conducta no deseada de naturaleza sexual por parte de estudiantes, del personal o de terceros.
- Amenazas: Amenazas verbales, escritas o electrónicas de causar daño al personal, a los estudiantes o a sus familias.
- Vandalismo: Dañar o intentar dañar la propiedad escolar o privada.
- Armas: Posesión, manejo o transporte de cualquier arma o réplica de arma.

---

Declaración de No Discriminación de Lexington County School District One - Revisada el 06-02-2023 Lexington County School District One está comprometido con una política de no discriminación e igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, padres/tutores legales, personal, visitantes y miembros de la comunidad que participan o buscan participar en sus programas o actividades. Por lo tanto, el distrito no discrimina a ningún individuo por motivos de raza o etnia, religión, sexo, embarazo (incluyendo el parto o cualquier condición médica relacionada), color, discapacidad física o mental, edad, ascendencia, información genética, origen nacional, estatus de inmigrante o nivel de dominio del inglés, estado civil o familiar, ni por ninguna otra característica protegida según lo requiera la ley. El distrito utilizará los procedimientos de quejas establecidos en la política para responder a las denuncias basadas en presuntas violaciones del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964; el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; el Título IX de la Ley de Enmiendas de Educación de 1972; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; la Ley de Discriminación por Edad en el Empleo de 1967; la Ley de Igualdad Salarial de 1963; la Ley de No Discriminación por Información Genética de 2008; y los Títulos I y II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990. El distrito designa a personas específicas para atender consultas o quejas. Para saber con quién comunicarse y cómo hacerlo, visite nuestro sitio web en <https://www.lexington1.net/contact>.